



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Adoptado por el pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2018 el acuerdo provisional de derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición de licencias de apertura.

Transcurrido el período de información pública mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 106, de 6 de junio de 2018, por plazo de treinta días hábiles, sin que se haya presentado alegación o reclamación, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo provisional, procediéndose a la publicación del presente para general conocimiento.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Noblejas, 20 de julio de 2018.–El Alcalde, Agustín Jiménez Crespo.

N.º I.-3861